EVALUACIÓN JURÍDICA

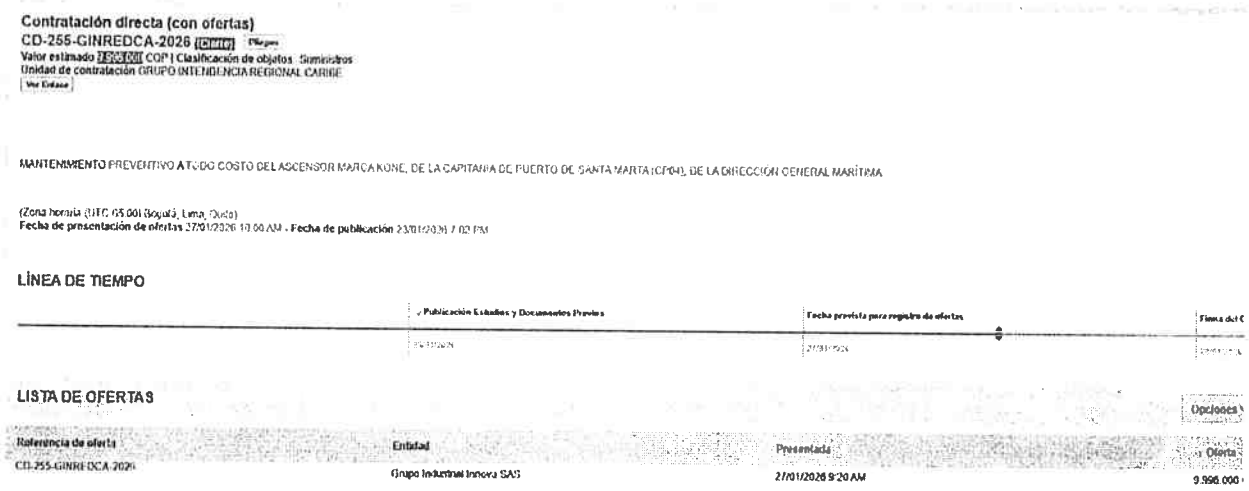
Cartagena D.T. y C. 28 de enero de 2026

Capitán de Corbeta
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe. DIMAR
Gn.

ASUNTO: Evaluación proceso de contratación Directa CD-255-GINREDCA-2026 cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL ASCENSOR MARCA KONE, DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA (CP04), DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA"*

Presupuesto oficial: $ 9.996.000

Fecha de presentación de la oferta: 27/01/2026



Representante Legal: Jose Carlos Caballero Miranda
Cedula E: 7728331

PROPONENTE	GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S **Nit.** 901672134 1		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Observación**
	Si	**No**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	x		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	-	-	N/A
PODER	-	-	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X		CUMPLE

- RENOVADO	X		31/03/2025
- DURACION DE LA SOCIEDAD	X		indefinida
- EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	X		15/01/2026
- OBJETO SOCIAL	X		CUMPLE
- REPRESENTACION LEGAL	X		CUMPLE
- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	X		CUMPLE
CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		CUMPLE
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	X		CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR	-	-	N/A
FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO	X		CUMPLE
FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X		CUMPLE
FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X		CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		VALIDADO
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X		VALIDADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VALIDADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VALIDADO
VERIFICACIÓN SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		VALIDADO
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL - RUES	X		VALIDADO

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Solicitud de Oferta No.CD 255- GINREDCA-2026, se conceptúa que la oferta presentada por la firma GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S identificado con Nit: 901672134 1, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos establecidos en el proceso, por lo cual puede continuar en el proceso.

Atentamente,

DIANA CAROLINA MOLINA AGUDELO
Evaluadora Jurídica

Santa Marta, 28 de enero del 2026

Señor Capitán de Corbeta
EDISON DE JESUS ZAPATA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso CD-255-GINREDCA-2026

Respetuosamente, me dirijo al Señor Capitán de Corbeta Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima con el fin de informarle el resultado de la evaluación técnica al proceso CD-255-GINREDCA-2026, teniendo en cuenta los documentos de soporto entregados por el oferente "**GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S.**", así:

VERIFICACION TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional del Caribe, el comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, así:

- **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 5:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicado entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo **"CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

- **GARANTIA TÉCNICA. ANEXO 8:** El Oferente ofrecerá una garantía de los servicios y bienes entregados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, defecto, caducidad y posibles daños ocasionados, conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por la Entidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses a partir de la entrega de servicio, contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del Supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los servicios entregados, El contratista se obliga a corregir y/o subsanar los servicios que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, sin costo alguno para la DIMAR. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato. En este caso el corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer la provisión. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar Lo peticionado, sin ningún costo.

Teniendo en cuanta que el ESTUDIO Previo Hace parte integral del presente proceso en este se requirió

- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

 En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural

(cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de politica de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	
OBJETIVO	Establecer criterios de sostenibilidad ambiental aplicables al mantenimiento de ascensores. Dada la necesidad periódica de contratación por parte de la entidad para llevar a cabo los mantenimientos de los ascensores instalados en el complejo Regional Caribe, se tiene la necesidad de contar con insumos para la inclusión de criterios ambientales para los procesos de contratación del servicio de mantenimiento de ascensores. Por otra parte, en vista de las sustancias químicas, aceites y lubricantes que se deben usar para llevar a cabo los mantenimientos, así como los diferentes residuos (peligrosos, RAEES y RCD´s) que se pueden llegar a generar durante la prestación del servicio y en caso de no hacer un adecuado manejo y disposición de estos, pueden generar impactos irreversibles sobre el ambiente y, por tanto, la afectación de la salud y el bienestar humano. Dadas las consideraciones anteriores, se estableció la necesidad de implementar la siguiente ficha técnica con criterios ambientales aplicables al mantenimiento de ascensores.
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	
ETAPA PRECONTACTURAL: Solicitado al proponente	
CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	MEDIO DE VERIFICACIÒN
El oferente debe contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal.
El oferente debe asegurar que los lubricantes usados para el mantenimiento cuenten con caracteristicas de	El oferente deberá aportar junto a su propuesta las fichas técnicas (debe incluir la marca del producto ofertado) de cada los lubricantes a implementar.

biodegradabilidad y especificaciones de bioacumulación	NOTA: La información que debe contener la ficha técnica deberá contar con descripción general y características del producto a suministrar, en idioma español y en formato PDF.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista	
CRITERIO AMBIENTALES DE EJECUCIÒN	**MEDIO DE VERIFICACIÒN**
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, residuos peligrosos) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Entregar al Supervisor los certificados, actas o documentos que evidencien la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, esta disposición final de los residuos será realizada con empresas autorizadas por la autoridad competente, a su vez este certificado será verificado por el área ambiental de la GINREDCA

GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S.		
EVALUACION TECNICA	CUMPLE	
	SI	NO
CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	X	
GARANTIA TÉCNICA	X	
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	X	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	X	

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación técnica, el oferente **GRUPO INDUSTRIAL INNOVA S.A.S. CUMPLE** con todos requisitos técnicos establecidos en el proceso, por lo cual puede continuar con el proceso de contratación.

Respetuosamente,

Suboficial Primero **HOMES PINO FARID FABIAN**
Evaluador Técnico Proceso CD-255-GINREDCA-2026